

Manizales, 19 de marzo de 2025

Señor  
**ALCALDIA DE MANIZALES**  
Calle 19 N° 21-44 Centro Administrativo Municipal CAM  
Manizales- Caldas

**ASUNTO: Tramite de aprovechamiento Forestal 500-13-2025-0010.**

Cordial Saludo,

En relación al asunto de la referencia me permito remitir copia de la resolución 2025-0514 del 03 de marzo de 2025 por la cual se decide un trámite administrativo de aprovechamiento forestal de bosque natural de guadua tipo I. Lo anterior, dando cumplimiento al artículo quinto de dicho acto administrativo para que sea exhibido en un lugar público, como lo ordena el artículo 2.2.1.1.7.11 del Decreto 1076 de 2015.

Lo anterior con el fin de dar continuidad al trámite respectivo.

Atentamente,



CLAUDIA AMPARO MORENO CASTRO  
Auxiliar Administrativo

Anexo: Auto de Inicio 2025-0514 del 03 de marzo de 2025  
Elaboró: Claudia Moreno



Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales PBX (606) 8931180 - Teléfono: (606) 884 14 09  
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13  
[www.corpocaldas.gov.co](http://www.corpocaldas.gov.co) - [corpocaldas@corpocaldas.gov.co](mailto:corpocaldas@corpocaldas.gov.co)  
f X @corpocaldas @corpocaldasoficial

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS  
CORPOCALDAS**

**AUTO NUMERO 2025-0514  
( 03 de marzo de 2025 )**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE  
APROVECHAMIENTO FORESTAL DE BOSQUE NATURAL DE GUADUA TIPO I”**

**REFERENCIA:**

EXPEDIENTE	500-13-2025-0010
SOLICITUD	Autorización aprovechamiento bosque natural de guadua tipo I
LOCALIZACIÓN	Predio Potosi-La Silvia, Vereda El Rosario, Municipio de Manizales, departamento de Caldas.
PETICIONARIOS	<b>MARIO JARAMILLO ARANGO</b> C.C. 1.215.396

**ANTECEDENTES**

Mediante radicado 2025-EI-0000374 del 13 de enero de 2025, el señor **MARIO JARAMILLO ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.215.396 presentó, **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE BOSQUE NATURAL DE GUADUA TIPO I** de los individuos enunciados en formulario de solicitud existentes en el predio denominado Potosi-La Silvia, compuesto por tres bienes inmuebles colindantes, identificados con las matrículas inmobiliarias 100-252392, 100-252389, 100-252388, ubicados en la Vereda El Rosario, Municipio de Manizales, Departamento de Caldas.

Con la solicitud se anexaron los siguientes documentos:

1. Formulario Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal y Manejo Sostenible de Flora Silvestre y Los Productos Forestales no Maderables.
2. Certificado de tradición de los tres bienes inmuebles colindantes, identificados con las matrículas inmobiliarias 100-252392, 100-252389, 100-252388
3. Cédula de ciudadanía del señor Mario Jaramillo Arango, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.215.396.
4. Creación y actualización de terceros
5. Copia de la cédula y autorización concedida al señor John Jairo Bedoya Meza identificado con cédula de ciudadanía No 75.142.947

Mediante radicado 2025-EI-00003070 del 20 de febrero de 2025, se allegó constancia de pago por concepto de servicios de evaluación, No. OC 5051 cancelada el día 10 de febrero de 2025.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS  
CORPOCALDAS**

**AUTO NUMERO 2025-0514  
( 03 de marzo de 2025 )**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE BOSQUE NATURAL DE GUADUA TIPO I”**

**FUNDAMENTO JURÍDICO**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 31 numerales 9, 11 y 12 de la ley 99 de 1993, se le otorga a esta entidad entre otras facultades, la función de otorgar permisos y autorizaciones para el uso o afectación de los recursos naturales renovables, la evaluación, control y seguimiento a las actividades que generen o puedan generar un deterioro ambiental.

Por medio de la Resolución número 1740 de 2016, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ordenó los lineamientos generales para el manejo, aprovechamiento y establecimiento de guaduales y bambusales entre otras disposiciones.

De conformidad con el artículo 338 de la Constitución Política, y del artículo 96 de la ley 633 de 2000, modificatorio del artículo 28 de la ley 344 de 1996, Corpocaldas expidió la Resolución N° 3819 del 28 de diciembre de 2018, por la cual se fijan las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias, concesiones, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental y se dictan otras disposiciones.

Que la solicitud reúne los requisitos exigidos en el artículo 5 de la Resolución 1740 de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En consecuencia, y en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993, se

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Iniciar el trámite ambiental, solicitado por el señor **MARIO JARAMILLO ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.215.396, de los individuos enunciados en formulario de solicitud existentes en el predio denominado Potosi-La Silvia, compuesto por tres bienes inmuebles colindantes, identificados con las matrículas inmobiliarias 100-252392, 100-252389, 100-252388, ubicados en la Vereda El Rosario, Municipio de Manizales, Departamento de Caldas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Efectuar la práctica de una visita, para determinar la viabilidad del trámite solicitado.

**ARTÍCULO TERCERO:** Copia del presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** Cualquier persona que manifieste su interés por escrito en el

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS  
CORPOCALDAS**

**AUTO NUMERO 2025-0514  
( 03 de marzo de 2025 )**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE BOSQUE NATURAL DE GUADUA TIPO I”**

que indique su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notificar el presente acto administrativo al señor **MARIO JARAMILLO ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.215.396.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente acto no procede recurso alguno, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**TALIA VALERO MORA**  
Profesional Universitario

Expediente: 500-13-2025-0010